



Escuela Normal Superior Nº 32 "Gral. José de San Martín"
msuperior32_santafe@santafe.edu.ar - Saavedra 1751 - Tel. 4572932 - 3000 Santa Fe

EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPOSICIÓN N° 02/2022

Santa Fe 05 de julio de 2022

La Rectora de la Escuela Normal Superior Nº 32 "Gral. San Martín" con el aval del Consejo Académico reunido a tal efecto, ante la necesidad de avanzar en la construcción de criterios comunes que posibiliten un marco de referencia para la planificación y desarrollo de los Actos Escolares que se implementan en la Institución y

Considerando:

-Que de acuerdo al Decreto Provincial 4720 en su artículo 55: *"Los actos escolares deben considerarse como una prolongación de las clases diarias. Responderán en su espíritu a la finalidad de la escuela. Se realizarán en el marco de sencillez y buen gusto."* Y se llevarán a cabo según las prescripciones de este Decreto en tiempo y según las formas propias de la importancia de lo celebrado.

-Que el desinterés y la desorientación respecto de qué hacer con los actos escolares son algunas de sus manifestaciones cotidianas en el momento de planificar y poner en práctica el festejo y/o la conmemoración de la fecha fijada por calendario ministerial.

-Que subyace en el decir y preparar de los actos un sentido único, cerrado y universal.

Se dispone:

Aprobar el Protocolo para la planificación y desarrollo de los Actos Escolares en el Instituto Superior de esta Escuela Normal expuesto en el Anexo a esta disposición.

Publíquese y archívese.

PROTOCOLO SOBRE ACTOS ESCOLARES EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE LA ESCUELA NORMAL

Propósitos:

-Buscar que cada Acto Escolar, según la efeméride que se celebre, pueda adquirir una cualidad más abierta, que dé diferentes significaciones.

-Establecer como fecha para el desarrollo de cada Acto un día antes o un día después de la fecha calendario. Cualquier modificación a la fecha deberá ser consultada y aprobada por el Equipo Directivo.

-Planificar un proyecto para cada Acto Escolar y presentarlo en Regencia con una anticipación no menor a 5 (cinco) días hábiles, donde se dé cuenta de:

- ✓ Título – Responsables y colaboradores
- ✓ Fundamentación
- ✓ Objetivos y propósitos
- ✓ Fecha y hora
- ✓ Desarrollo del Acto
 - Forma I o II
 - Texto guía de cada acción a realizar acompañado con las glosas que reflejen las semblanzas de los personajes históricos homenajeados o sobre la definición conceptual del tema que se conmemora. Determinar un tiempo probable para la ejecución de cada etapa del Acto.
 - Acciones protocolares: Presentación de las Banderas de ceremonias – Himno Nacional Argentino – Palabras alusivas – Dispositivo conmemorativo (de libre construcción de los responsables del Acto) – Retiro de las Banderas de Ceremonias (puede realizarse después de las palabras alusivas si el dispositivo preparado exige un tiempo extenso).
 - Despedida a todos los presentes.
- ✓ Observaciones pertinentes:
 - En las celebraciones
 - del 25 de mayo (Semana de Mayo desde el 18), 20 de junio (Día de la Bandera) y 9 de julio (Día de la Independencia) es costumbre entregar escarapelas antes del desarrollo de cualquier Acto. Tener en cuenta a la hora de preparar la planificación.
 - Es necesario asegurarse el buen funcionamiento de los dispositivos auxiliares, pero no por eso menos importantes, como el sonido (Equipo de audio, micrófonos, parlantes); proyectores y computadoras, iluminación (realizar el reclamo de falta de luminaria con la anticipación oportuna); distribución de sillas para que los asistentes escolares acomoden según la orientación del espacio que se solicite; confección y acomodación del telón de fondo.

-Queda establecido la concurrencia obligatoria de todo el Profesorado y el Estudiantado a los Actos Escolares. Se aclara que solo para las y los docentes que deban concurrir a trabajar ese día rige esta obligación.

-Se atenderá en forma particular aquellas situaciones que exigen actividades previstas con evaluación al alumnado y que coincidan con la fecha del Acto Escolar. Cada caso deberá ser presentado en Regencia para ser evaluado la pertinencia de la solicitud.

-Las clases se desarrollarán con total normalidad hasta el horario establecido para la convocatoria a los Actos. Durante el transcurso de cada Acto se suspenden las actividades escolares, por lo tanto, antes y después del horario previsto, el dictado de clases se desarrollará en forma normal.

-Sobre lo establecido en el párrafo anterior, el Equipo Directivo puede disponer la suspensión de toda la jornada escolar para centralizar todas las actividades en lo celebrativo, notificando al Profesorado y al Alumnado con la correspondiente antelación no menor a 48 hs, según lo prescripto por la normativa vigente.

-En todas las jornadas es obligación de cada docente tomar asistencia a las y los estudiantes en cada espacio que afecte el Acto Escolar para su desarrollo. De esta manera se favorecerá la identificación de toda la labor educativa como parte de un único proceso de aprendizaje.

-Publíquese y archívese.